ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CONTRATO DE OBRA _X_ CONTRATO DE INTERVENTORÍA ____ CONVENIO SOLIDARIO ___
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____ CONTRATO DE CONSULTORIA ____

NÚMERO:	CO1.PCCNTR.8207479
OBJETO:	ADECUACION DEL ESPACIO PUBLICO MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDAS METALICAS Y PUENTES PEATONALES EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($251.167.463,00)
VALOR ADICIONAL:	CIENTO VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS ($123.812.136,00)
PLAZO INICIAL:	HASTA 31 DE DICIEMBRE 2025
PLAZO ADICIONAL:	N/A
CONTRATISTA:	INGERARCOL SAS NIT. 900851121-9 R.L KATHERINE LOPEZ C.C.52.474.138
SUPERVISOR:	ING. JUAN PABLO VERA MOGOLLON SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
INTERVENTOR CONTRATO:	N/A
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	ING. LISETH NATALIA DELGADO BARAJAS
ANTICIPO (XX%)	N/A
FECHA DE INICIACIÓN:	09/10/2025

ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA

FECHA DE TERMINACIÓN:	29/12/2025
MUNICIPIO:	PIEDECUESTA
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

En Piedecuesta, a los DOS días (02) del mes de MARZO de 2026, se reunieron, **JUAN PABLO VERA MOGOLLON** en calidad de Secretario de Infraestructura del Municipio de Piedecuesta y **KATHERINE LOPEZ**, representante legal de **INGERARCOL SAS**, como Contratista, __N/A___ como Interventor (si lo hay) y **LUIS DIEGO BAYONA** como Apoyo a la supervisión del Municipio, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Municipio de Piedecuesta, y **INGERARCOL SAS** se celebró el contrato CO1.PCCNTR. 8207479, cuyo objeto es ADECUACION DEL ESPACIO PUBLICO MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDAS METALICAS Y PUENTES PEATONALES EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por Terminado el citado contrato.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación de este de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

4. Que se verifico por parte del Supervisor e (interventor) el cumplimiento o no del objeto del contrato mediante el Acta de Recibo Final suscrita el día 29 del mes de DICIEMBRE de 2025.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($374.979.599,00) equivalente al 100%.

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$251.167.463,00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$123.812.136,00	
ANTICIPO		--
ACTA PARCIAL 01		$337.481.639,00
ACTA DE RECIBO FINAL		$37.497.960,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$0
SUMAS IGUALES	**$374.979.599,00**	**$374.979.599,00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº DE OBLIGACION CONTRAIDA	FECHA (Día/mes/año)	CONCEPTO (anticipo o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
01	24/12/2025	ACTA PARCIAL 01	$337.481.639,00	1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
02	29/12/2025	ACTA DE RECIBO FINAL	$37.497.960,00	1.2.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

8. Que el día TREINTA (30) del mes DICIEMBRE de 2025 fue aprobada la Garantía Única con los siguientes amparos y vigencias, de acuerdo al acta de recibo final:

Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA (ANEXO 5)	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
96-44-101199339	CUMPLIMIENTO	10/09/2025	29/04/2026
96-44-101199339	SALARIOS	10/09/2025	29/12/2028
96-44-101199339	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	29/12/2025	29/12/2030
96-40-101070994	RESPONSABILIDAD CIVIL	10/09/2025	29/12/2025

9. Que durante la ejecución del contrato se verifico el cumplimiento o no de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. De cumplirse el objeto contractual se deja constancia que el bien o servicio objeto de este contrato fue entregado al municipio mediante acta de entrega suscrita el día 29 del mes de diciembre de 2025, para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No CO1.PCCNTR. 8207479, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato y al interventor, estos declaran:

Que una vez la secretaría de Hacienda del Municipio de Piedecuesta efectué el último desembolso correspondiente al pago del Acta de Recibo Final resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR. 8207479, comprometiéndose la Secretaría de Infraestructura de Piedecuesta a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar, esto es TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($37.497.960,00), correspondiente al pago del acta de Recibo Final.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior:

Firma
Nombre: KATHERINE LOPEZ
Cargo: RL INGERARCOL SAS
CONTRATISTA

Firma N/A
Nombre
Cargo
INTERVENTOR (si lo hay)

Firma
Nombre: JUAN PABLO VERA MOGOLLON
Cargo: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

Firma
Nombre: LISETH NATALIA DELGADO BARAJAS
Cargo: CPS- Secretaria de Infraestructura
APOYO A LA SUPERVISION